



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0044353/2018

Córdoba, 20 DIC 2018

VISTO:

La nota elevada por los Profesores Dra. Mariana De Santis y Mgtr. Luis Mauricio Caggia mediante la cual solicitan el incentivo por publicación científica;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 551 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad han sido instituidos los mencionados incentivos;

Que de manera complementaria, la Resolución N°161/2004 del H. Consejo Superior autoriza a los Decanos a otorgar Ayudas Económicas o Subsidios a docentes e investigadores, en concepto de incentivo a publicaciones;

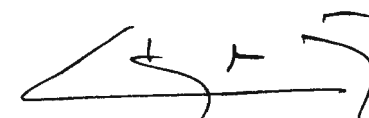
Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales en función de lo dispuesto en el Art. 6° de la Ordenanza HCD N° 551; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia otorgar la ayuda económica en concepto de incentivo por publicación científica a los docentes: Dra. Mariana De Santis (Legajo N° 27666) y Mgtr. Luis Mauricio Caggia (Legajo N° 52223) percibiendo cada uno un monto de pesos dos mil cuatrocientos noventa con diecisiete centavos (\$2.490,17) en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza HCD N° 551

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

1618